



**PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE ALUMBRADO ORNAMENTAL PARA FERIA Y FIESTAS
DE TORREDONJIMENO (JAÉN)**

INDICE

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO ORNAMENTAL PARA FERIA Y FIESTAS DE TORREDONJIMENO (JAÉN).....	1
<u>0.- RAZONES QUE JUSTIFICAN LA CONTRATACIÓN. Insuficiencia de Medios. (Art. 116.4.f LCSP)</u>	<u>3</u>
<u>1.- OBJETO DEL CONTRATO (CPV: 50232000-0).....</u>	<u>4</u>
1.1.- FERIA DE LA TAPA 2019.....	4
1.2.- FERIA DE SAN PEDRO y SAN PABLO 2019	4
1.3.- FIESTAS DE BARRIO	6
<i>Fiesta del Casco Antiguo-Parque de las Quebradas.....</i>	6
<i>Fiesta del Barrio de San Roque-Plaza del Descubrimiento.....</i>	6
1.4.- ROMERIA DE LA VIRGEN DE CONSOLACIÓN	6
1.5.- FIESTAS PATRONALES DE SAN COSME Y SAN DAMIAN	7
1.6.- MERCADO MEDIEVAL.....	7
1.7.- ILUMINACIÓN DE LA FIESTA DE NAVIDAD/REYES 2018/19	8
1.8.- FIESTA DE LA NAVIDAD 2019	9
1.9.- FIESTAS DE CARNAVAL 2020	9
<u>2.- DURACIÓN DEL CONTRATO</u>	<u>10</u>
<u>3.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO</u>	<u>10</u>
<u>4.- RIESGO, VENTURA Y REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO</u>	<u>10</u>
<u>5.- DISPOSICIONES TÉCNICAS LEGALES APLICABLES</u>	<u>10</u>
<u>6.- OBLIGACIONES GENERALES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA.....</u>	<u>11</u>
<u>7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO.....</u>	<u>12</u>
<u>8.- PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES.....</u>	<u>13</u>
<u>9.- MANTENIMIENTO</u>	<u>13</u>
<u>10.- DESMONTAJE DE LAS INSTALACIONES.....</u>	<u>13</u>
<u>11.- SOLVENCIA TÉCNICA DEL ADJUDICATARIO</u>	<u>13</u>
<u>12.- CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES.....</u>	<u>14</u>
12.1.- INSTALACIÓN DE LINEA Y MOTIVOS AEREOS.....	14
12.2.- ACOMETIDAS.....	15
12.3.- ARMARIOS.....	16



<u>12.4.- EMPALME DE CONDUCTORES.....</u>	<u>16</u>
<u>12.5.- INSTALACIONES INTERIORES.....</u>	<u>16</u>
<u>12.6.- PROTECCIÓN CONTRA LOS CONTACTOS DIRECTOS.....</u>	<u>17</u>
<u>12.7.- PROTECCIÓN CONTRA CONTACTOS INDIRECTOS.....</u>	<u>17</u>
<u>12.8.- PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGAS O SOBRETENSIONES</u>	<u>18</u>
<u>12.9.- ILUMINACIÓN.....</u>	<u>18</u>
<u>12.10.- ESTRUCTURA DE LAS GUIRNALDAS. INSTALACIÓN.....</u>	<u>18</u>
<u>13. PLAZO DE GARANTÍA.....</u>	<u>18</u>
<u>14. GARANTÍA DEFINITIVA</u>	<u>19</u>
<u>15. OTROS REQUISITOS RESPECTO DE LA LCSP</u>	<u>20</u>
<u>15.1.- Clasificación del Contratista (Art. 77 LCSP).....</u>	<u>20</u>
<u>15.2.- Requisitos y clases de criterios de Adjudicación del Contrato (Art. 145 LCSP). Presentación y Valoración de las Ofertas</u>	<u>20</u>
I. CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR.	20
a) <i>Características Estéticas y Funcionalidad (25 puntos) (P_{JV})</i>	20
II. CRITERIOS MATEMÁTICOS o EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE.....	21
a) <i>Precio (65 puntos)</i> :.....	21
b) <i>Mejoras (P_{MEJORAS}) (5 puntos)</i> :.....	21
c) <i>Plazo de presencia para resolución de incidencias (P_{TPreB}) (5 puntos)</i> :	21
III. PUNTUACIÓN TOTAL PARA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN (<i>máximo 100 puntos</i>).	22
<u>15.3.- Ofertas anormalmente bajas (Art. 149 LCSP).</u>	<u>22</u>
<u>15.4.- Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, medioambiental o de otro orden (Art. 202 LCSP).</u>	<u>22</u>
<u>15.5.- Justificación de no división del contrato en lotes (Art. 99 LCSP).....</u>	<u>22</u>



**0.- RAZONES QUE JUSTIFICAN LA CONTRATACIÓN. Insuficiencia de Medios.
(Art. 116.4.f LCSP)**

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Insuficiencia de medios personales:

El ayuntamiento de Torredonjimeno no dispone en plantilla de medios personales, en este caso instalador/es electricistas cualificados en baja tensión y/o alta tensión, técnicos, ni organizativos específicos adecuado a los trabajos que se puedan realizar para las instalaciones de iluminaciones y decoraciones festivas de la localidad. Dichas actuaciones se enmarcan en las fiestas mayores de la localidad como La Feria de San Mateo o las iluminaciones decorativas de Navidad, entre otras.

Igualmente al tratarse de un servicio provisional de uso para periodos cortos de tiempo, debido a su volumen requiere de medios técnicos (vehículos de cesta, camiones, etc) y humanos cualificados adecuados para su instalación y desmontaje en periodos de tiempo reducidos.

Insuficiencia de medios materiales:

El Ayuntamiento de Torredonjimeno no dispone de medios materiales adecuados y necesarios para prestar el servicio de iluminación decorativa de las festividades. Igualmente, supondría tener un gran estocaje de elementos decorativos y cableado. Estocaje que como se es sabido las técnicas de eficiencia energética y cuidado del medio ambiente evolucionan con rapidez y hacen que rápidamente o no se puedan volver a instalar o pasen de moda. Lo que implica un gasto innecesario.

Estos servicios y trabajos vienen siendo desarrollados por empresas especializadas en la materia, que disponen de un amplio catálogo y muestrario de elementos decorativos, que como se ha indicado anteriormente sería inviable para la entidad local tanto su fabricación como su estocaje y mantenimiento.

Los beneficios de externalizar la prestación del servicio, por empresas especializadas, son entre otros:

- Innecesariedad de estocaje que pasa de moda con rapidez.
- Rapidez de Instalación y Desmontaje evitando molestias.

Ayuntamiento de Torredonjimeno

Plza. Constitución, 1, Torredonjimeno. 23650 (Jaén). Tfno. 953571950. Fax: 953341326

SEDE ELECTRÓNICA: tosiria.sedelectronica.es



- Posibilidad de variar con la frecuencia que se desee los elementos decorativos ya que éstas empresas tienen amplios catálogos.
- Técnicas innovadoras y respetuosas con el medio ambiente, al día.
- Calidad en el servicio, ya que las empresas especializadas en estos trabajos realizan este tipo de trabajos incluso por todo el mundo.

1.- OBJETO DEL CONTRATO (CPV: 50232000-0)

El objeto del contrato es la realización del servicio de Alumbrado Ornamental para Ferias y Fiestas de Torredonjimeno, relacionadas más adelante. Toda la iluminación será de bajo consumo tipo (LEDs) de acuerdo a la normativa de la Feria y espectáculos públicos. *Los modelos que pretendan colocar se deberán consensuar previamente con la Corporación Municipal.*

1.1.- FERIA DE LA TAPA 2019

(3 días, montaje con 1 día de antelación mínimo y desmontaje con 2 días máximo). **(Fechas de celebración aproximada 7, 8 y 9 de junio 2019)**

- 1) 150 m. línea de baja tensión RZ 06/1kV 3x150 al/80alm.
- 2) Ocho (8) instalación de equipos de protección para los 7 bares, compuesta por cuadro trifásico y 2 cuadros monofásicos con 7 enchufes.
- 3) Dos (2) instalaciones de equipos de protección para barras compuesto por 2 cuadros monofásicos con enchufes schuko por cada barra.
- 4) Todos los cuadros eléctricos con su correspondientes protecciones diferenciales y magnetotérmicas, pica de toma de tierra y corte general, (sin poder considerarse corte general el diferencial de cabecera).
- 5) Dos (2) instalación de cuadros de escenario trifásico.
- 6) Dieciséis (16) instalación de proyectores de LED 150 W en interior de carpa.
- 7) Dos (2) instalación de cuadros monofásicos para hinchables.
- 8) Mantenimiento para su correcto funcionamiento durante las fiestas.

Legalización de la instalación de conexión con red existente, proyecto y anexo, dirección técnica y certificado de instalación en baja tensión, y de la instalación de las carpas con correspondiente proyecto técnico, dirección técnica y certificado de instalación de baja tensión. Los gastos de derechos de enganche que puedan surgir se repercutirá la factura del Ayuntamiento en el adjudicatario.

Precio: 5.000,00 euros + 1.050,00 euros = 6.050,00 euros

1.2.- FERIA DE SAN PEDRO y SAN PABLO 2019

(6 días de feria, montaje con 4 días de antelación mínimo y desmontaje con 7 días máximo.) **(Fechas de celebración aproximadas 26,27,28,29,30 junio y 1 de julio 2019)**



- 1) Decoración acceso al ferial con una portada principal de *tres arcos en tres dimensiones* (entrada por la Avda. de la Paz).
- 2) Dos (2) Pórticos para entradas por Paseo de Estación y Avenida de Jaén.
- 3) Decoración de la estructura metálica (tres arcos) existente a la entrada del parque con lámpara decorativas y letrero decorativo **FERIA DE SAN PEDRO y SAN PABLO 2019**, en la parte superior.
- 4) Cincuenta y cinco (55) Arcos-Motivos Festivos Led.
- 5) Un (1) Paraguas de Guirnalda en la fuente del parque.
- 6) Dos (2) Letreros para caseta municipal.
- 7) Un (1) Paraguas de Guirnalda en la Caseta Municipal
- 8) Dos (2) Cuadros Eléctricos trifásicos para la Cocina y Barra de la Caseta Municipal.
- 9) Una (1) Tira de Guirnalda para el Bar de la Caseta Municipal.
- 10) 200 metros de Guirnalda en la Estación de Autobuses.
- 11) Dos (2) Cuadros Eléctricos trifásicos para el Bar en la Estación de Autobuses.
- 12) Un (1) Cuadro eléctrico para Escenario en la Estación de Autobuses
- 13) Una (1) Tira Guirnalda en la calle Antonio Machado.
- 14) (5) Líneas de trenzado de 150 mm de sección y (5) Cuadros secundarios (CGS).
- 15) (2) Líneas de trenzado de 95 mm de sección y (4) cuadros secundarios.

Esta empresa estaría siempre en contacto con los técnicos municipales para el montaje del alumbrado artístico así como de la utilización y manipulación del centro de transformación en caso de ser necesario y de acuerdo con la CSE.

Conexión y desconexión de todas las atracciones de Feria, y asimismo todas las casetas de feria que se coloquen, mantenimiento y reparación de posibles averías durante los días de Feria, y todas las gestiones necesarias con la compañía suministradora.

Toda la iluminación será de bajo consumo tipo (LED´S) de acuerdo a la normativa de la Feria y espectáculos públicos. Toda la iluminación artística de dicha feria será autorizada con cuadros de protección y cableado de acuerdo con RBT vigente.

La petición del descargo a la compañía Sevillana de Electricidad (CSE) para la conexión de transformadores del ayuntamiento, en caso de ser necesario, se hará como mínimo con 15 días de antelación al inicio de las fiestas.

Emisión y gestión de boletines con la compañía suministradora completamente legalizados con proyectos técnicos y anexos que sean necesarios, la colocación de cuadro eléctrico para alojamiento del equipo de medida y todo el montaje del Ferial estará a cargo de la empresa, totalmente terminado y funcionando, así como los gastos de derecho de enganche, en su caso, estos últimos repercutirá la factura del Ayuntamiento en el adjudicatario.



Precio: 23.400,00 euros + 4.914,00 euros = 28.314,00 euros

1.3.- FIESTAS DE BARRIO

Fiesta del Casco Antiguo-Parque de las Quebradas

(3 días, montaje con 2 días de antelación mínimo y desmontaje 5 días máximo). **(Fechas de celebración aproximadas 26,27,28 de julio de 2019)**

1. Un (1) paraguas Artístico de 20 hilos mínimo.
2. Un (1) cuadro de 380 V y 63 A. para conexión de barra
3. Un (1) Cuadro de 380 V y 63 A. para conexión de Músicos.
4. Mantenimiento para su correcto funcionamiento durante las fiestas.

Legalización de la instalación de la conexión con red existente. Emisión y gestión de boletines con la compañía suministradora, colocación de cuadro eléctrico para alojamiento del equipo de medida y todo el montaje estará a cargo de la empresa, totalmente terminado y funcionando, así como los gastos de derecho de enganche, en su caso, estos últimos repercutirá la factura del Ayuntamiento en el adjudicatario.

Precio: 900,00 euros + 189,00 euros = 1.089,00 euros

Fiesta del Barrio de San Roque-Plaza del Descubrimiento

(3 días, montaje con 2 días de antelación mínimo y desmontaje 5 días máximo). **(Fechas de celebración aproximadas 16 y 17 de agosto de 2019)**

1. 5 Tiras de guirnaldas decorativas con 80 bombillas.
2. 1 Tira de guirnalda decorativa para el Bar
3. 1 cuadro de 380 V y 63 A. para conexión de barra.
4. 1 Cuadro de 380 V y 63 A. para conexión de músicos.
5. Mantenimiento para su correcto funcionamiento durante las fiestas.

Legalización de la instalación de la conexión con red existente. Emisión y gestión de boletines con la compañía suministradora, colocación de cuadro eléctrico para alojamiento del equipo de medida y todo el montaje estará a cargo de la empresa, totalmente terminado y funcionando, así como los gastos de derecho de enganche, en su caso, estos últimos repercutirá la factura del Ayuntamiento en el adjudicatario.

Precio: 950,00 euros + 199,50 euros = 1.149,50 euros

1.4.- ROMERIA DE LA VIRGEN DE CONSOLACIÓN

(3 días, montaje con 3 días de antelación mínimo y desmontaje 7 días máximo). **(Fechas de celebración aproximadas 6, 7 y 8 de septiembre de 2019)**



1. 1 Paraguas en la Plaza de la Constitución, de 20 guirnaldas mínimo.
2. 1 Cuadro eléctrico para actuación musical en la Plaza de la Constitución
3. 5 arcos artísticos para la calle de Santa María
4. 1 Cuadro eléctrico necesario para actuación musical en la Ermita de Consolación.
5. 600 metros de guirnaldas para la Ermita de Consolación
6. 2 proyectores LED equivalentes a 1.500 w. en la Ermita de Consolación
7. *Conexión para el modulo de la Cruz Roja*
8. *Conexión para el modulo de la Policía Local*
9. Mantenimiento para su correcto funcionamiento durante las fiestas.

Legalización de la instalación de la conexión con red existente. Emisión y gestión de boletines con la compañía suministradora, colocación de cuadro eléctrico para alojamiento del equipo de medida y todo el montaje estará a cargo de la empresa, totalmente terminado y funcionando, así como los gastos de derecho de enganche, en su caso, estos últimos repercutirá la factura del Ayuntamiento en el adjudicatario.

Precio: 4.900,00 euros + 1029,00 euros = 5.929,00 euros

1.5.- FIESTAS PATRONALES DE SAN COSME Y SAN DAMIAN

(3 días, montaje con 3 días de antelación mínimo y desmontaje 7 días máximo). **(Fechas de celebración aproximadas 25, 26 y 27 de septiembre de 2019)**

1. 2 Cuadros eléctricos trifásicos para los espectáculos PiroMusicales.
2. 8 Arcos artísticos en el Parque Municipal.
3. Enganche y Desenganche de Todos los Feriantes y las casetas de feria.
4. Mantenimiento para su correcto funcionamiento durante las fiestas.

Legalización de la instalación de la conexión con red existente. Emisión y gestión de boletines con la compañía suministradora, colocación de cuadro eléctrico para alojamiento del equipo de medida y todo el montaje estará a cargo de la empresa, totalmente terminado y funcionando, así como los gastos de derecho de enganche, en su caso, estos últimos repercutirá la factura del Ayuntamiento en el adjudicatario.

Precio: 2.700,00 euros + 567,00 euros = 3.267,00 euros

1.6.- MERCADO MEDIEVAL

(3 días, montaje con 3 días de antelación mínimo y desmontaje 5 días máximo). **(Fechas de celebración aproximadas 4, 5, y 6 de octubre de 2019)**

1. 15 Cuadros eléctricos con 3 Tomas Schuko cada uno.
2. 600 m. de trenzado aproximadamente de 4x25mm. colocada en la zona de montaje de los puestos.



3. Mantenimiento para su correcto funcionamiento durante las fiestas.
4. 3 Cuadros trifásicos para escenario, barra e hinchables en zona Quebradas.
(Con al menos 4 tomas schuko cada cuadro).
5. Mantenimiento para su correcto funcionamiento durante las fiestas.

Legalización de la instalación de la conexión con red existente. Emisión y gestión de boletines con la compañía suministradora, colocación de cuadro eléctrico para alojamiento del equipo de medida y todo el montaje estará a cargo de la empresa, totalmente terminado y funcionando, así como los gastos de derecho de enganche, en su caso, estos últimos repercutirá la factura del Ayuntamiento en el adjudicatario.

Precio: 4.000,00 euros + 840,00 euros = 4.840,00 euros

1.7.- ILUMINACIÓN DE LA FIESTA DE NAVIDAD/REYES 2018/19

(durante los meses de Diciembre y Enero, que abarcará desde el día 1 de diciembre hasta el día 6 de enero (ambos inclusive, montaje con 5 días de antelación mínimo y desmontaje 10 días máximo).

- a) Decoración navideña del Ayuntamiento de Torredonjimeno: cortina luminosa en el balcón del Ayuntamiento y un letrero tipo Felices Fiestas
- b) Cono de 17 mts (incluido Estrella) en Pz. De Constitución
- c) Belén en templete de la música.
- d) 4 arcos en la Plaza de la Constitución
- e) 1 estrella de belén en la Plaza Pablo Casals en el templete de la música.
- f) 14 arcos desde la calle La Muela, Llanete de las Arrabalas y Puerta de Jaén
- g) 10 arcos en la Calle Caballero de Gracia
- h) 12 arcos desde inicio de la Calle Real (Colegio Martingordo)
- i) 8 arcos en Calle Santa María
- j) 2 adornos, troncos en jardines Llanete de las Arrabalas.
- k) 17 motivos de farolas en la Avda. de Jaén desde la altura del Matías Prats hasta el inicio de la Avenida de la Paz. Y un Felices Fiestas a la altura del mercado municipal.
- l) 24 arcos en la Avenida de la Paz hasta la confluencia con la calle San José.
- m) 14 motivos de Farola en Av. de La Paz (Hasta la calle Consolación)*
- n) 2 adornos, troncos en jardines Plaza Santa María.
- o) 6 arcos, en barrio del El Olivo
- p) 3 motivos de Farola en Plaza del Descubrimiento (Barrio de San Roque)
- q) 1 Estrella Fugaz en el Mercado de Abastos Provisional
- r) 2 letreros de felices fiestas en entradas de Martos y Córdoba
- s) Mantenimiento para su correcto funcionamiento durante las fiestas.

Emisión y gestión de boletines con la compañía suministradora, colocación de cuadro eléctrico para alojamiento del equipo de medida y todo el montaje estará a cargo de la empresa, totalmente terminado y funcionando, así como los gastos de



derecho de enganche, en su caso, estos últimos repercutirá la factura del Ayuntamiento en el adjudicatario.

Precio: 20.000,00 euros + 4.200,00 euros = 24.200,00 euros

1.8.- FIESTA DE LA NAVIDAD 2019

(3 días, montaje con 1 días de antelación mínimo y desmontaje con 2 día máximo).

(Fechas de celebración aproximadas 6, 7 y 8 de diciembre de 2019)

- 1) 150 m. línea de baja tensión RZ 06/1kV 3x150 al/80alm.
- 2) Ocho (8) instalación de equipos de protección para los bares y quioscos que se instalen, compuesta por cuadro trifásico con (2) toma trifásicas y (4) enchufes monofásicos.
- 3) Todos los cuadros eléctricos con su correspondientes protecciones diferenciales y magnetotérmicas, pica de toma de tierra y corte general, (sin poder considerarse corte general el diferencial de cabecera).
- 4) Mantenimiento para su correcto funcionamiento durante las fiestas.

Legalización de la instalación de conexión con red existente, proyecto y anexo, dirección técnica y certificado de instalación en baja tensión, y de la instalación de las carpas con correspondiente proyecto técnico, dirección técnica y certificado de instalación de baja tensión. Los gastos de derechos de enganche que puedan surgir se repercutirá la factura del Ayuntamiento en el adjudicatario.

Precio: 4.000,00 euros + 840,00 euros = 4.840,00 euros

1.9.- FIESTAS DE CARNAVAL 2020

(3 días, montaje con 3 días de antelación mínimo y desmontaje 7 días máximo). **(Fechas de celebración aproximadas 21, 22 y 23 de febrero de 2019)**

- a) 4 motivos carnavalescos en C/ Caballero de Gracia, 1 motivo en callejón de acceso a aparcamientos y 1 motivo Fachada del Teatro.
- b) 2 proyectores de LED de 200 W para iluminación de la explanada.
- c) 8 guirnaldas de lámparas en explanada de aparcamientos.

Emisión y gestión de boletines con la compañía suministradora, colocación de cuadro eléctrico para alojamiento del equipo de medida y todo el montaje estará a cargo de la empresa, totalmente terminado y funcionando, así como los gastos de derecho de enganche, en su caso, estos últimos repercutirá la factura del Ayuntamiento en el adjudicatario.

Precio: 1.800,00 euros + 378,00 euros = 2.178,00 euros



2.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato de servicio será de **dos años**, con efectos desde la fecha de formalización del contrato.

3.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El importe del presente contrato asciende a la cuantía anual de **81.856,50 euros**. El precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de **67.650,00 euros** y en el Impuesto sobre el Valor Añadido de **14.206,50 euros**.

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de **67.650,00 euros (IVA excluido) anual**, teniendo en cuenta las posibles prórrogas y modificaciones del mismo.

El importe de euros se abonará con cargo a la **aplicación presupuestaria 338.227.06 del vigente Presupuesto Municipal**; existiendo crédito suficiente hasta el importe aprobado por el Ayuntamiento, quedando acreditada la plena disponibilidad de las aportaciones que permiten financiar el contrato.

Se establece como precio base de licitación del contrato los precios unitario por festividades incluidos en el objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, sobre los cuales el licitador ofertará la baja (siendo ésta baja la misma para todos los precios).

4.- RIESGO, VENTURA Y REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo Europeo y del Consejo 2017/23/UE y 201/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP.

En la presente contratación no se llevará a cabo la revisión de precios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la LCSP.

5.- DISPOSICIONES TÉCNICAS LEGALES APLICABLES

A las condiciones técnicas de las instalaciones le serán de aplicación las disposiciones que se señalan a continuación, sin carácter limitativo ni excluyente:

- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias.
- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de Regulación del Sector Eléctrico.



- Real Decreto 1995/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimiento de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción.
- Normas Particulares de Construcción y Montaje de la C.S.E.
- Instrucción de 31 de marzo de 2004 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía.
- Instrucción de 29 de diciembre de 2006, de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.
- REAL DECRETO 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07

Especialmente deberán cumplirse todas las medidas necesarias y vigentes en materia de instalaciones eléctricas temporales contempladas en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias.

6.- OBLIGACIONES GENERALES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA

- El contratista vendrá obligado al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes en materia de protección de las personas y del medio ambiente, en especial de lo dispuesto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo y de cuantas disposiciones legales de carácter social sean exigibles en la fecha en que se ejecutan las instalaciones disponiendo, para ello, de los proyectos de seguridad y salud necesarios.

- El contratista deberá designar un responsable que asumirá la representación técnica del contratista en la ejecución de las instalaciones y que por su titulación y experiencia, deberá tener la capacitación adecuada según las características y complejidad del suministro. Una vez designado y aceptado por el Ayuntamiento se considerará el responsable del suministro hasta la finalización del contrato.

- El contratista deberá poner al frente de la ejecución de la instalación a un encargado con experiencia técnica y formación y capacitación suficiente, comunicando al Departamento de mantenimiento y obras el nombre de estas personas.

- El contratista deberá adoptar las máximas precauciones y medidas de seguridad en el acopio de materiales y en la ejecución, conservación y reparación de las instalaciones; para proteger a obreros, vecinos, vehículos y propiedades de titularidad pública o privada de posibles daños y perjuicios, corriendo con la responsabilidad que de los mismos se derive. Estará obligado al cumplimiento de cuanto el Ayuntamiento le dicte para garantizar esa seguridad.

- El contratista deberá obtener todos los permisos, licencias y dictámenes necesarios para la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones y deberá abonar las cargas, tasas e impuestos que pudieran derivar de la obtención de éstos.



- A la terminación del evento festivo, y dentro del plazo que se fije en este documento, el contratista deberá realizar el desmontaje de todas sus instalaciones y proceder a dejar las zonas utilizadas en su estado inicial.

- El contratista programará la ejecución de las instalaciones de manera que las interferencias sean mínimas, en coordinación con el Ayuntamiento.

- Todas las obras que no estén especificadas en este pliego y que afecten o sean necesarias para la ejecución y prestación de los servicios objeto de contratación, se entienden incluidas en las mismas, debiendo realizarse de acuerdo a su naturaleza y conforme a las normas que le afecten y reglamentación que le sea de aplicación.

- Antes de la puesta en funcionamiento las instalaciones se someterán a las pruebas y verificaciones especificadas. Las averías, accidentes o daños que se produzcan en las instalaciones durante estas pruebas, que procedan de la mala instalación o falta de precauciones, se corregirán a cargo del contratista.

- Todos los materiales empleados deberán ser de primera calidad, estarán aprobados por los Servicios Técnicos Municipales y estarán contruidos o fabricados de acuerdo con las normas de aplicación. Los materiales serán los apropiados para montajes y desmontajes repetidos.

- Si durante el tiempo en que rija el presente contrato el adjudicatario cesara, por cualquier motivo, de prestar el servicio a que viene obligado, este Ayuntamiento se hará cargo inmediatamente de aquel, quedando obligado el contratista a resarcir a éste los gastos que por falta de cumplimiento del presente contrato se hubiesen originado y de los daños y perjuicios causados.

- El contratista deberá suscribir una póliza de seguros que cubra los posibles daños a terceros derivados de la ejecución de la instalación.

- El adjudicatario deberá entregar en el Ayuntamiento una copia del Proyecto de la instalación y otra copia del Proyecto de Seguridad y Salud, así como los certificados de instalación eléctrica necesarios para la contratación del suministro eléctrico, con tiempo suficiente antes de la inauguración oficial del evento festivo.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Por el adjudicatario del contrato, técnicamente se deberá acompañar aquella documentación exigible para la puesta en marcha, así como sus registros en la Delegación Territorial de Industria. Según el caso podrán ser:

- Proyecto de Seguridad y Salud, redactado por Técnico competente y visado por su Colegio Oficial correspondiente.
- Proyecto Técnico, redactado por técnico competente y visado por su Colegio Oficial correspondiente.
- Copia de la entrega de la documentación ante la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía.
- Certificado de la Dirección Técnica igualmente visado.
- Certificado de Instalación en Baja Tensión, debidamente firmado por Instalador Eléctrico Autorizado.
- Relación de la potencia instalada pormenorizada.



- En el proyecto correspondiente, o en su caso en documento memoria aparte, antes de la certificación correspondiente, se deberá presentar justificación de la ITC-EA 02 del Reglamento de Eficiencia energética de las Instalaciones de Alumbrado Exterior (considerando un número de horas de funcionamiento total superior a 200), incluyendo obligatoriamente los cálculos para cada uno de los viales objeto del contrato en los que se instalará iluminación propiedad de la empresa licitadora. En función de ello el adjudicatario, según los elementos instalados en cada vial, determinará la potencia por m² (w/m²) del total de la instalación. Se determinará igualmente en este informe el impacto de emisiones de CO₂ de la instalación durante su periodo previsto de uso y según para cada evento.

8.- PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES

Para la puesta en funcionamiento de las instalaciones objeto del presente contrato, debido a la posible variabilidad de las mismas se estará en comunicación permanente con este Ayuntamiento, debiendo estar completamente instaladas, autorizadas y preparadas para funcionar al menos con un día de antelación.

9.- MANTENIMIENTO

La empresa adjudicataria mantendrá un servicio de guardia 24h, que velará por el correcto funcionamiento de las instalaciones durante los días que éstas permanezcan en funcionamiento, así como controlar el encendido y apagado de las instalaciones en el horario indicado por este Ayuntamiento.

El personal de mantenimiento estará formado por personal cualificado para el trabajo a desarrollar, en número suficiente a las instalaciones de referencia, así como los vehículos y medios materiales necesarios para efectuar las reparaciones necesarias o corregir cualquier tipo de anomalía.

El adjudicatario deberá reponer diariamente las lámparas fundidas para mantener el alumbrado en perfectas condiciones. Para ello, contará con el número de operarios y elementos necesarios.

10.- DESMONTAJE DE LAS INSTALACIONES

Las instalaciones que se indican en este Pliego deberán ser retiradas en su totalidad en el plazo máximo de 7 días, contados desde la finalización de los eventos para los cuales han sido instaladas, debiendo reponer el estado original las calles, plazas y lugares, zonas o elementos afectados.

11.- SOLVENCIA TÉCNICA DEL ADJUDICATARIO

Para justificar y asegurar un correcto mantenimiento de las instalaciones y una correcta seguridad y diligencia en la ejecución de los trabajos, según los puntos anteriores, el contratista deberá tener, al menos, la siguiente solvencia técnica:

Ayuntamiento de Torredonjimeno

Plza. Constitución, 1, Torredonjimeno. 23650 (Jaén). Tfno. 953571950. Fax: 953341326

SEDE ELECTRÓNICA: tosiria.sedelectronica.es



a) Capacitación del Personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.

Condiciones mínimas:

- Disponer de, al menos, un Ingeniero Técnico Industrial en plantilla.
- Disponer de, al menos, seis operarios cualificados (aportar TC1 Y TC2)

b) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Condiciones mínimas:

- Disponer de, al menos, de un Certificado de Instalador Autorizado en Baja Tensión de Categoría Especialista M1, M2, M5, M8 o M9 como mínimo.
- Disponer de, al menos, de un Certificado de Instalador Autorizado de Alta Tensión, categoría LAT 1, como mínimo.

c) Maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones.

Condiciones mínimas:

- Disponer de, al menos, 4 vehículos con cesta.
- Disponer de, al menos, un camión con pluma de gran tonelaje.
- Disponer de, al menos, 4 técnicos que estén en posesión de titulación para manipular aparatos elevadores.

d) Tener suscrito un Seguro de Responsabilidad civil por cuantía no inferior a 1.000.000 € .

12.- CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

Cualquier parte de las instalaciones eléctricas se considerarán bajo tensión, mientras no se compruebe lo contrario mediante el uso de aparatos designados al efecto.

La tensión de suministro será trifásico a 400 v. Entre fases activas y 230 v. Entre fases y neutro. La frecuencia será de 50 hz., siendo los puntos de enganche de las instalaciones aquellos que fije la Compañía Suministradora.

Todas las instalaciones se realizarán con conductores aislados.

Los motivos luminosos se colocarán en posición adecuada, procurando conservar la alineación lo más perfecta posible y a la máxima altura posible sobre el nivel del pavimento, con un mínimo de más de 4 metros desde su parte inferior al objeto de evitar cualquier contacto con vehículos o carrozas y/o personas de la cabalgata de los reyes por ejemplo que en ellas puedan estar.

12.1.- INSTALACIÓN DE LINEA Y MOTIVOS AEREOS



Los tendidos aéreos serán con cables aislados con un nivel de aislamiento de 0,6/1 kv. de color negro, no permitiéndose el empleo de cables desnudos.

El tendido de conductores se realizará sobre fachadas, postes u otros elementos de igual eficacia y seguridad diseñados para ese fin, no permitiéndose el empleo de árboles, farolas, señales de tráfico y otros elementos del vial público o mobiliario urbano para sujeción de los aparatos.

Para los conductores que discurran por encima de vías públicas donde exista tráfico rodado, la altura mínima del conductor más bajo en las condiciones de flecha más desfavorables será de 6 mts, en los demás casos será de 4 mts.

Los tramos aéreos serán tensados con piezas especiales sobre los apoyos. Si los conductores no tienen capacidad de soportar la tensión mecánica prevista, se emplearán cables de acero galvanizado de 6 mm. de diámetro mínimo o dos alambres trenzados de acero galvanizado de 4 mm. de diámetro mínimo, fijando a éstos el conductor con abrazaderas, correillas o elementos adecuados.

Los diseños o motivos alegóricos luminosos se suspenderán sobre un tirante de dos alambres trenzados de acero galvanizado de 4 mm. de diámetro mínimo o cable de acero de 6 mm. de diámetro mínimo. En su punto de amarre a los apoyos, estará protegido por aisladores adecuados con doble sujetacables o perrillos de seguridad. En el caso de paraguas luminosos, el diámetro mínimo del cable de acero será de 10 mm.

Los alambres o vientos estarán constituidos por dos alambres trazados de acero galvanizado de 4 mm. de diámetro mínimo o cable de acero de 6 mm. de diámetro. No se podrán utilizar árboles, farolas, señales de tráfico u otros elementos del vial público o mobiliario urbano para el anclaje de los tirantes o vientos, y cuando los anclajes se realicen en el suelo, se destacará su presencia hasta una altura de 2 mts. mediante pintura a franjas con color rojo y blanco.

Los tirantes o vientos estarán interrumpidos en su extremo más cercano a los motivos, por aisladores de porcelana, vidrio o de otros materiales aislantes equivalentes que resistan los esfuerzos mecánicos a los que estén sometidos. La posición del aislador en el tirante hará que una persona en la posición accesible más desfavorable, no alcance el tramo de cable del tirante que está en contacto con los conductores.

12.2.- ACOMETIDAS

Caja General de Protección: las cajas generales de protección serán de material aislante y autoextinguible con un grado de protección mínimo IP-43. Las aberturas de los orificios para la entrada y salida de los conductores estarán practicadas en la cara inferior de la envolvente y estarán dotadas de bornas para la conexión de los conductores. Estarán provistas de bases portafusibles y el neutro estará constituido



por una conexión amovible. Existirá y CGP para cada derivación individual independiente o por cada 16 kva. de potencia.

Acometidas Aéreas: las acometidas desde la red aérea se realizarán siempre con conductores aislados en montaje superficial y fácilmente visibles. Los conductores normalizados para estas acometidas serán de cobre o aluminio del RV 0,6/1 KV. Las CGP estarán emplazadas accesibles desde la vía pública y a una altura comprendida entre 2,5 y 3,5 mts.

12.3.- ARMARIOS

La paramenta y material utilizado presentarán el grado de protección que corresponda a las condiciones de instalación. Los armarios estarán fabricados en material aislante protegidos contra chorros de agua, polvo y daños mecánicos (IP-55). En caso de armarios metálicos deberán ser puestos a tierra.

12.4.- EMPALME DE CONDUCTORES

Estarán constituidos por un manguito metálico que realice la unión a presión de la parte conductora, sin debilitamiento de sección ni producción de vacíos superficiales. El aislamiento será reconstruido a base de cinta autovulcanizable. El cable empalmado no podrá ser sometido a tracción mecánica, para ello se utilizará hilo de acero galvanizado portante.

12.5.- INSTALACIONES INTERIORES

Se consideran instalaciones interiores las que, partiendo de un cuadro de mando y control, dan servicio a los receptores finales, aún estando instaladas en el exterior.

Los conductores aislados utilizados para las instalaciones interiores serán de cobre del tipo 0,6/1 kv de tensión nominal de aislamiento.

En el origen de toda instalación interior a la llegada de los conductores de acometida, se dispondrá de un interruptor automático diferencial de sensibilidad mínima de 300 mA para la protección contra defecto a tierra. Se unirán todas las masas metálicas al conductor de protección. La máxima tensión de contacto admisible en caso de un posible defecto a tierra será de 24 v. que corresponde a la tensión máxima permitida para los locales húmedos o mojados.

Los circuitos de alumbrado irán provistos de interruptores automáticos magnetotérmicos de corte onnipolar que permita dejarlos sin tensión cuando hayan de ser utilizados.



La paramenta y material eléctrico utilizado presentarán el grado de protección que correspondan a sus condiciones de instalación. Los armarios estarán protegidos contra chorros de agua, polvo y daños mecánicos. (IP-55).

Todas las conexiones se realizarán a través de regletas, bornas y otros elementos especialmente diseñados para este fin, no permitiéndose la ejecución de conexiones mediante torsión directa de los conductores.

El agrupamiento de todos los interruptores formará una red de protección selectiva, esto es, en caso de avería en las instalaciones se debe interrumpir únicamente el circuito averiado.

Los interruptores diferenciales se instalarán siempre antes de los interruptores magnetotérmicos de los circuitos. Dispondrán de pulsador de prueba y estarán protegidos contra disparos intempestivos. Todo diferencial estará protegido por un interruptor magnetotérmico general.

La caída de tensión no será superior al 3% para los circuitos de alumbrado, medido desde el origen de la instalación.

12.6.- PROTECCIÓN CONTRA LOS CONTACTOS DIRECTOS

Todas las partes activas de las instalaciones deberán ser inaccesibles para cualquier persona ajena a las mismas, para ello deberán cumplir:

- Se considera que la zona alcanzable con la mano, viene determinada por una distancia de 2,5 mts. hacia arriba, 1 mt. lateralmente y 1 mt. hacia abajo desde la posición más desfavorable accesible por una persona.
- Estar instalados en recintos acondicionados, cajas, armarios y otros que impidan todo contacto con las partes activas de la instalación además de evitar la penetración, debiendo presentar un grado IP-55.

12.7.- PROTECCIÓN CONTRA CONTACTOS INDIRECTOS

Todas las masas accesibles que puedan quedar bajo tensión accidentalmente, se conectarán al conductor de protección o se pondrán directamente a tierra mediante el empleo de un conductor de cobre de 25 mm² conectado a una pica cilíndrica de acero cobrizado de 2 mts. de longitud.

Para protección contra los contactos indirectos en las instalaciones de los equipos eléctricos accesibles al público debe asegurarse mediante dispositivos diferenciales de sensibilidad máxima de 30 mA (ITC-BT-34 apart. 3.1)

En los circuitos que sean exigidos por REBT o requeridos por la Delegación de Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía de la red de baja tensión, se instalarán diferenciales de media y alta sensibilidad.



12.8.- PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGAS O SOBRETENSIONES

Todos los circuitos estarán protegidos mediante cortacircuitos fusibles calibrados o mediante interruptores magnetotérmicos de acuerdo a lo exigido por el REBT o requeridos por la Delegación de Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía

12.9.- ILUMINACIÓN.

El alumbrado propuesto estará fabricado con tecnología de alta eficiencia, 100% LED, con equipos homologados de acuerdo a norma. Se tendrá en cuenta el cumplimiento del Reglamento de eficiencia energética.

La amplitud de los adornos deberá estar acorde con las medidas de la calle

12.10.- ESTRUCTURA DE LAS GUIRNALDAS. INSTALACIÓN

La estructura de las guirnaldas o alegorías de los diferentes arcos serán metálicas, referiblemente de aluminio y autosustentantes de las instalaciones eléctricas, portalámparas y cableado eléctrico de las mismas.

Los arcos y guirnaldas irán instaladas perpendiculares al sentido de la calle arriostradas en postes siempre que resulte posible, a una altura mínima de paso recomendada de más de 6,0 metros. Siempre que resulte posible se evitará la sujeción de los tensores a elementos propios de la edificación, instalando los anclajes necesarios para soportar el peso de los adornos y fuerzas de amarre.

Cuando, por las características de la zona de instalación del alumbrado, no sea posible el emplazamiento de postes y los vientos hayan de apoyarse sobre fachadas, lo harán mediante grapas o anclaje, emplazados a tal fin por el adjudicatario en las mismas, previo consentimiento de la propiedad de la finca, en caso de utilizar herrajes de balcones, ventanas o cualquier otro elemento integrante de las fachadas, será siempre con consentimiento de los propietarios de las viviendas y con las debidas garantías de que estos elementos tienen la resistencia suficiente, siendo responsabilidad del instalador estos términos, debiendo responsabilizar y garantizar con el Técnico competente de la empresa que es posible este o cualquier otro tipo de amarre. Todas las obras que tuvieran lugar, en edificaciones, construcciones, etc..., con motivo de la sujeción y /o anclaje, así como su posterior reposición, serán por cuenta del adjudicatario.

13. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía abarca el plazo de ejecución del contrato, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el trabajo realizado se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y a lo estipulado en el



presente Pliego y en el de Prescripciones Técnicas. Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los trabajos ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

14. GARANTÍA DEFINITIVA

El adjudicatario deberá depositar una garantía definitiva con un mínimo del 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. Esta garantía así como su formalización estará definida en el Pliego de Condiciones Administrativas correspondiente.

La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 110 de la LCSP.



15. OTROS REQUISITOS RESPECTO DE LA LCSP

La contratación se realizará mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO** no armonizado (Por ser el total del contrato inferior a 221.000 euros) **VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN y MEJORAS** y su adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento, teniendo en cuenta los criterios que se han establecido en los Pliegos de Condiciones, sin atender exclusivamente al precio de las mismas y sin perjuicio del derecho de la Corporación a declararlo desierto.

15.1.- Clasificación del Contratista (Art. 77 LCSP).

De conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el artículo 77.1.b, para contratar no será exigible que el empresario disponga de clasificación.

15.2.- Requisitos y clases de criterios de Adjudicación del Contrato (Art. 145 LCSP). Presentación y Valoración de las Ofertas

De acuerdo con lo previsto en la LCSP y con las características del presente contrato la adjudicación del mismo se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación, se conseguirá mediante la aplicación de los siguientes criterios de adjudicación.

La adjudicación recaerá en la oferta que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, en base a los siguientes criterios y ponderación:

I. CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR.

- Se integrará en el sobre "A", cuanta documentación se considere oportuna en orden a permitir la valoración de los siguientes criterios, con la ponderación relativa atribuida a cada uno de ellos, por orden decreciente de importancia:

a) Características Estéticas y Funcionalidad (25 puntos) (P_{JV}).

Referido a la originalidad, belleza, abundancia y adecuación funcional a los elementos y motivos decorativos y/o artísticos a instalar, propiedad de la empresa licitadora. Igualmente se tendrá en cuenta su adecuación a la feria o fiesta de que se trate y que no contengan o supongan mensajes ofensivos o similares. Para la puntuación de este criterio se deberá emitir previamente informe técnico por personal municipal al respecto. Este criterio se valorará hasta 25 puntos.



II. CRITERIOS MATEMÁTICOS o EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE.

- Se integrará en el sobre "B" relativo a la proposición económica y/o sobre criterios matemáticos o automáticos evaluables económicamente, cuanta documentación considere oportuna en orden a permitir la valoración de los siguientes criterios:

a) Precio (65 puntos):

La valoración de las ofertas se efectuará otorgando 0 puntos a la proposición que no oferte baja alguna sobre el tipo de licitación, y 60 puntos a la que oferte la mayor baja, siempre que no incurra en baja desproporcionada, de acuerdo con lo dispuesto en el TRLCSP.

$$P_{PB} = 65 \times (A/B)$$

Donde:

P_{PB} = Puntuación del licitante B, sobre oferta económica. A determinar.

A = Precio Oferta económica más baja (anual sin IVA).

B = Precio Oferta económica B (anual sin IVA).

b) Mejoras ($P_{MEJORAS}$) (5 puntos):

Servirán fundamentalmente para mejorar la calidad y/o cantidad del servicio a prestar:

- Arcos: Por cada arco, se le otorgara una puntuación 0,2 puntos con un máximo de 6 puntos

- Cono Luminoso: Por cada cono luminoso, no previsto en el pliego de prescripciones técnicas, que se ofrezca se obtendrá un punto hasta un máximo de 4 puntos. Los conos deberán tener una altura mínima de 6 metros y una altura máxima de 10 metros.

c) Plazo de presencia para resolución de incidencias (P_{TPreB}) (5 puntos):

Plazo de presencia en cualquier incidencias: Cada licitador indicará en su oferta el plazo máximo para la presencia para resolución de incidencias en minutos, asignándose 5 puntos al licitador que oferte menor plazo en minutos y 0 puntos al que oferte plazo superior al máximo exigido de presencia de 2 horas. En caso de incidencia el plazo máximo para la presencia de operarios de mantenimiento en una instalación será de 2 horas. Para la resolución definitiva de la incidencia el plazo máximo será de 24 horas a partir de la notificación a la empresa de ésta por cualquier medio. (No se podrá ofertar ni "0" minutos ni "inmediato").

$$P_{TPreB} = 5 \times (A/B)$$

Donde:

P_{TPreB} = Puntuación del licitante B, sobre tiempo de resolución de incidencias. A determinar.

A = Tiempo en minutos más bajo ofertado.

B = Tiempo en minutos licitante B.



III. PUNTUACIÓN TOTAL PARA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN (máximo 100 puntos).

Para cada licitante se calculará la puntuación total, sobre un máximo de 100 puntos, de acuerdo a la siguiente expresión

$$P_{TOTAL} = P_{JV} + P_{PA} + P_{MEJORAS} + P_{TPreB}$$

resultando propuesto el licitante de mayor puntuación total.

15.3.- Ofertas anormalmente bajas (Art. 149 LCSP).

Respecto a este pliego, se pueden considerar parámetros objetivos que identifiquen una oferta anormalmente baja, los que se establecen en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

15.4.- Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, medioambiental o de otro orden (Art. 202 LCSP).

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

Tipo especial	<ul style="list-style-type: none">- Cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Mundial del Trabajo.- Consideraciones de tipo medioambiental: Será condición Especial para la Ejecución del Contrato, la obligatoriedad de que toda la iluminación sea de bajo consumo tipo LEDS, al objeto de una mayor eficiencia energética y por consiguiente una menor emisión de gases de efecto invernadero.
---------------	--

15.5.- Justificación de no división del contrato en lotes (Art. 99 LCSP).

El presente contrato especifica una serie de actuaciones con similar objeto divididas en el tiempo que podrían justificar la división en lotes del contrato tal y como se indica en el artículo 99 de la LCSP, sin embargo, desde el punto de vista técnico *existiría riesgo para la correcta ejecución del contrato ya que la posible intervención de una pluralidad de contratistas diferentes que intervendrían en las instalaciones municipales para la ejecución de los mismos podría perjudicar incluso el estado de las mismas*. Igualmente, para un Ayuntamiento como el nuestro, supondría llevar una coordinación y seguimiento dificultosos de llevar a cabo tanto técnica como administrativamente.

Por lo anterior, el técnico que suscribe considera que podría ser motivo válido según el artículo 99.3.b) para la no división del contrato en lotes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Torredonjimeno

Plza. Constitución, 1, Torredonjimeno. 23650 (Jaén). Tfno. 953571950. Fax: 953341326

SEDE ELECTRÓNICA: tosiria.sedelectronica.es